

Resolución de la Directora General de Industria, Energía e Innovación	
OBJETO	Autorizar el gasto para la concesión de una subvención directa de 4.000.000 euros a la Fundación CENER-CIEMAT para la amortización de préstamos.
REFERENCIA	Código Expediente: 00001121-2017-0031 Código RCSA:
DESTINATARIA	Fundación CENER-CIEMAT NIF: G31679889 Avda Ciudad de la Innovación 31621 Sarriguren
UNIDAD GESTORA	Servicio de I+D+i Sección de I+D+i Energía Dirección: Parque Tomás Caballero 1 – 4ª. 31005 - Pamplona Teléfono: 848-424518 Correo-electrónico: fomento.innovacion@navarra.es

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece en el artículo 17.2.a) que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, por el importe aprobado por el Parlamento, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

La Ley Foral 24/2016, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2017, contempla la línea nominativa 82005-82110-7309-467300 denominada "Aportación de fondos a la Fundación CENER-CIEMAT para la amortización de préstamos. RIS3 Energías renovables y recursos".

Por lo tanto, procede autorizar el gasto para conceder una subvención directa a la Fundación CENER-CIEMAT para la amortización de préstamos, quien ha presentado el plan de amortización para el año 2017.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 4.000.000 euros para conceder la citada subvención a la Fundación CENER-CIEMAT, con cargo a la partida 82005-82110-7309-467300 denominada "Aportación de fondos a la Fundación CENER-CIEMAT para la amortización de préstamos. RIS3 Energías renovables y recursos" de los Presupuestos Generales de Navarra de 2017.

2. Trasladar esta Resolución al Negociado de Gestión Contable del Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa y a la Sección de I+D+i Energía, a los efectos oportunos.

3. Notificar esta Resolución a la Fundación CENER-CIEMAT, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN
Yolanda Blanco Rodríguez

|